

su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno segundo del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, de tercera clase, a D. Miguel Garriga Aznar, que sirve el de Borja y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno segundo del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Navacarnero, de tercera clase, a D. Emetario Aurelio Esteban y Rutz, que sirve el de Pina de Ebro y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno segundo del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Lugo, de tercera clase, a D. Guillermo M. Forero del Busto, que sirve el de Pola de Siero y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno segundo del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Posadas, de tercera clase, a D. Joaquín Carmona y Pérez de Vera, que sirve el de Cuéllar y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno segundo del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, de tercera clase, a D. Aquilino Pinto de Castro, que sirve el de Tordesillas y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 1.ª, turno segundo del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Purchena, de tercera clase, a D. Félix María Julbe y Muné, que sirve el de Fraga y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alcañiz, de cuarta clase, a D. Emilio Guerrero Torres, que sirve el de Valderrobres y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alhama, de cuarta clase, a D. Antonio García Trevijano, que sirve el de Viver y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,  
P. E.,

FERNANDO CADALSO

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, de cuarta clase, a D. Manuel Villares Pico, que sirve el de Puerto de Arrecife y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.